

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 117 de 7 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0011643

Señores
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO FIJADOR DE TUBOS ENDOTRAQUEALES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un dispositivo para fijar tubos endotraqueales que permita seleccionar preferentemente un lado de la boca del paciente contra el cual fijar o asegurar el tubo endotraqueal y así mismo evitar que dicho tubo endotraqueal sea obstruido por mordeduras involuntarias del paciente.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo fijador para tubos endotraqueales, dicho dispositivo fijador para tubos endotraqueales puede impedir que se presenten extubaciones no programadas, así como obstrucciones por mordeduras involuntarias de un paciente en una vía aérea en una terapia de ventilación asistida. Dicho dispositivo fijador para tubos endotraqueales comprende una máscara para cavidad oral con una abertura, una protuberancia que sobresale de la abertura, dicha protuberancia sobresale de la superficie interior de la máscara para cavidad oral, una superficie de desplazamiento dispuesta sobre la superficie exterior de la máscara para cavidad oral, que tiene preferiblemente un extremo inicial y un extremo final, y un elemento de sujeción dispuesto en la superficie de desplazamiento, en donde el elemento de sujeción, se desplaza a lo largo de la sección transversal de la abertura, de tal manera que se describe un primer espacio y un segundo espacio a lado y lado del elemento de sujeción.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 02 de septiembre de 2021.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Oficio N° 117 de 7 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0011643

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de septiembre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US5806516	“Endotracheal tube stabilizer”	15 de septiembre de 1998

D1¹ divulga un estabilizador de tubo endotraqueal que incluye un marco largo que tiene un tubo de canal transversal con una apertura medida para recibir radialmente un tubo endotraqueal (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0011643 del 02 de septiembre de 2021) refiere a: “Un dispositivo fijador para tubos endotraqueales (10), que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispositivo fijador para tubos endotraqueales (10), que comprende	Un estabilizador de tubos endotraqueales (Título).
(...) una máscara para cavidad oral (1) con una abertura (1c),	Un estabilizador de tubo (10) con un canal de tubo (16)
dicha abertura atraviesa la máscara para cavidad oral (1) desde una superficie exterior (1a) hasta una superficie interior (1b)	El canal de tubo (16) se proyecta a ambos lados del ensamblaje de marco (14) (Col. 3, líneas 41 a 44).
(...) una protuberancia (5) que sobresale de la abertura (1c),	El canal de tubo (16) se proyecta a ambos lados del ensamblaje de marco (14) (Col. 3, líneas 41 a 44).
dicha protuberancia (5) sobresale de la superficie interior (1b)	
(...) una superficie de desplazamiento (4) dispuesta sobre la superficie exterior (1a),	Una pista de trinquete aserrada (22) coopera con el cuerpo (21) dispuesta en la parte externa de

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/025246062/publication/US5806516A?q=US5806516>

Ref. Expediente N° NC2021/0011643

con un extremo inicial (4a) y un extremo final (4b)	máscara, definiendo un seguro de trinquete (20) (Col. 3, líneas 63 a 65).
(...) y un elemento de sujeción (2) dispuesto en la superficie de desplazamiento (4), en donde el elemento de sujeción (2), se desplaza a lo largo de la sección transversal de la abertura (1c), de tal manera que se describe un primer espacio y un segundo espacio a lado y lado del elemento de sujeción (2);	Un pie de sujeción (20), una palanca de pulgar (30) y una palanca de liberación de trinquete (26) que engancha la pista de trinquete (22) (Col. 4, líneas 6 a 8).
(...) donde el elemento de sujeción (2) está configurado para fijar la posición del tubo endotraqueal aprisionándolo entre el elemento de sujeción (2) y la protuberancia (5) en el primer o en el segundo espacio.	La palanca de pulgar (30) aprisiona el tubo por medio de un pie (24) dentro del canal de tubo (16) (Figs. 2 y 3).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: Una pista de trinquete aserrada (22) coopera con el cuerpo (21) dispuesta en la parte externa de máscara, definiendo un seguro de trinquete (20) (Col. 3, líneas 63 a 65).
- Reivindicaciones 4, 5 y 7: Una palanca liberadora de trinquete (26) que tiene un filo biselado en el extremo distal que se engancha con la pista de trinquete (Col. 4, líneas 6 a 8).
- Reivindicación 6: El canal de tubo (16) es monolítico en el ensamblaje de marco (14) (Fig. 5).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5806516	1 a 11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 117 de 7 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0011643

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 117 de 7 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0011643

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0011643		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
02/09/2021				-		X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 11
Palabras clave utilizadas	Endotracheal, stabilizer, holder, tube
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61M 16/04, A61M 16/00, A61M 39/02
	CPC: A61M6/0497

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	12103205 15127129	20/06/2012 21/09/2015	-	-	A A
Origin/Patbase	US5806516	15/09/1998	1 a 11	Col. 3, col 4, figs. 1 y 2	X
Patbase	US2002189614 US2006174893 US5996581	19/12/2002 10/08/2006 07/12/1999	-	-	A A A
Google patents	US2020/0009342 US8096300 US8739795	09/01/2020 17/01/2012 03/06/2014	-	-	A A A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					

Oficio N° 117 de 7 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0011643

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (31/10/2024)

